

## REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 2044

CARLOS CASTILLO CERDA ALCALDE (S)

PARRAL, Julio 17 del 2009.

## VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

 El Decreto Nº 732, de fecha 31.12.2008, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2009.

## DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la entrega de la suma equivalente a Cuatro (04) viáticos con pernoctar y un (01) viático sin pernoctar del grado 4º de la EMR (grado del alcalde), para solventar gastos de alimentación, alojamiento, movilización e imprevistos, para los siguientes concejales:

Don RIGOBERTO ESPINOZA GUTIÉRREZ
Don PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCÓN.

Don MARIO CÁCERES QUIROZ

Quienes participarán en el IX CONGRESO NACIONAL DE MUNICIPALIDADES, a realizarse en Antofagasta, los días 28, 29,30 y 31 de Julio del 2009.

2.- IMPUTESE, el gasto del presente decreto, a los Ítem 215-21-04-003-002-001, para el Concejal Rigoberto Espinoza Gutiérrez, según corresponda, del Presupuesto Municipal del año 2009.

Item 215.21.04.003.002.003, para el Concejal Patricio Ojeda Alarcón,

según corresponda, del Presupuesto Municipal del año 2009.

Item 215.21.04.003.002.005, para el Concejal Mario Cáceres Quiroz, según corresponda, del Presupuesto Municipal del año 2009.

3.- Se deja claramente establecido que la comisión de servicio se ha autorizado para los días, 28, 29,30, 31 de Julio y 01 de Agosto del 2009.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

EVA ORTEGA URRUTIA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

criver

DISTRIBUCIÓN: Archivo, Finanzas (02), Personal (3).